

cluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Cuarta.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Quinta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de diciembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

### ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL, EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES REGIONALES DE GALICIA.

#### ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

Tema 1. Comunicaciones de Galicia (ferrocarriles, autobuses, líneas aéreas).—Puertos principales de la región y líneas nacionales y extranjeras que en ellos escalan.

Tema 2. Plan detallado para visita detenida de Galicia, fijando adecuadamente el tiempo conveniente que debe dedicarse a cada localidad, en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 3. Itinerario a seguir para la visita de Galicia, disponiendo de medios de transporte particulares y en un período que no exceda de diez días.

Tema 4. Plan para una visita de Santiago de Compostela en un día.

Tema 5. Plan para una visita de La Coruña en un día.

Tema 6. Plan para una visita de Pontevedra en un día.

Tema 7. Plan para una visita de Lugo en un día.

Tema 8. Plan para una visita de Orense en un día.

Tema 9. Plan para una visita de Vigo en un día.

Tema 10. Hoteles, restaurantes, camping, espectáculos, salas de fiestas, piscinas, etc., en las ciudades que comprende la región.

Tema 11. Balnearios existentes en Galicia.—Puestos frontezos.

Tema 12. Excursiones más interesantes a lugares de cualquier índole no citados en los temas anteriores.

Tema 13. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, salas de exposiciones, etc., de Galicia.

Tema 14. Caza, pesca, montañismo y otros deportes tradicionales en Galicia.

#### LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA

Tema 1. Breve noción de la Organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio; Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. Las Hostelerías y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes.—Reglamentación del Camping de España. Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería. Funciones y Organización.

Tema 3. La Administración Turística Española: Rutas nacionales. Establecimientos Turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados, adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España. Aduanas. Entrada y salida de vehículos en España, con carácter temporal.—Matrícula turística.

### ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES REGIONALES DE GALICIA

#### GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA

Tema 1. Situación y características geográficas principales de Galicia.

Tema 2. La costa gallega.

Tema 3. El clima, la ganadería, la agricultura y la industria en Galicia.

Tema 4. Playas y rías de Galicia.

Tema 5. Sitios de altura de Galicia.

Tema 6. Principales comarcas de Galicia.

Tema 7. El paisaje gallego.—«Paisajes pintorescos», jardines y miradores.

Tema 8. Galicia en la edad antigua.

Tema 9. Galicia en la edad media.

Tema 10. Galicia en las edades moderna y contemporánea.

Tema 11. Doctrina Política del Movimiento.—El Alzamiento Nacional.

Tema 12. Las Peregrinaciones jacobeanas y los Años Santos Compostelanos a través de la historia.

Tema 13. Libros y guías más importantes sobre las provincias que comprende la región.

Tema 14. Personalidades gallegas en las Artes y en las Letras.

Tema 15. La huella de Galicia en la Historia de España y Universal.

#### ARTE Y FOLKLORE

Tema 1. Arte primitivo y arte romano en Galicia.

Tema 2. El arte románico en Galicia.

Tema 3. El arte gótico en las provincias que comprende la región.

Tema 4. El arte del Renacimiento: El plateresco y el barroco en la región.

Tema 5. Catedrales en Galicia.

Tema 6. Especial estudio de la Catedral de Santiago de Compostela.

Tema 7. Castillos en la región.

Tema 8. Monasterios en Galicia.

Tema 9. Museos, Archivos y Bibliotecas en la región.

Tema 10. Principales monumentos de Santiago de Compostela.

Tema 11. Principales monumentos de La Coruña y su provincia, excepto Santiago.

Tema 12. Principales monumentos de Pontevedra y su provincia.

Tema 13. Principales monumentos de Lugo y su provincia.

Tema 14. Principales monumentos de Orense y su provincia.

Tema 15. Cantos y danzas típicos gallegos.—Romerías.—Los Caneiros.—Fiestas religiosas y profanas más importantes de Galicia.

Tema 16. Artesanía gallega.—El traje y la vivienda populares, gastronomía y vinos en Galicia.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la convocatoria para proveer en propiedad por concurso-oposición nueve plazas de Capataces de primera al servicio de esta Corporación.*

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesarle que en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 285, de fecha 16 de diciembre actual, se anuncia la convocatoria para proveer en propiedad por concurso-oposición nueve plazas de Capataces de primera al servicio de esta Corporación, dotadas con el sueldo de 16.000 pesetas, e igual cantidad de retribución complementaria y gastos de desplazamiento.

El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días hábiles de la publicación de esta resolución en el presente «Boletín Oficial del Estado», empezando a contar a partir del siguiente hábil.

Córdoba, 17 de diciembre de 1964.—El Presidente.—9.593-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la convocatoria para proveer en propiedad por oposición libre seis plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa al servicio de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 290, de fecha 22 del corriente mes, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad por oposición libre seis plazas de Oficiales de la

Escala Técnico-Administrativa al servicio de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 22.000 pesetas y 18.260 pesetas de remuneración complementaria.

El plazo de presentación de instancias terminará a las doce horas del primer día hábil una vez transcurridos los treinta días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 23 de diciembre de 1964.—El Presidente, Pascual Calderón Ostos.—8.190-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Mecánicos del Parque Móvil provincial de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 304, de 21 de diciembre del año actual, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión de tres plazas de Mecánicos del Parque Móvil provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, aprobadas por acuerdo de 27 de agosto de 1964 y dotadas con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y retribución complementaria de 16.150 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65) en horas de oficina y debidamente reintegradas.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—8.150-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Barrendero municipal vacante en la plantilla de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 154, de fecha 23 del actual, publica resolución de este excelentísimo Ayuntamiento por la que se anuncia para cubrir en propiedad una plaza de Barrendero municipal vacante en la plantilla del mismo, con el haber anual de 24.200 ptas., dos pagas extraordinarias y demás emolumentos.

Las condiciones para tomar parte en el mismo se encuentran expuestas en Secretaría.

Almadén, 24 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.188-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa Común de esta Corporación.**

Se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza vacante en esta Corporación municipal de Oficial de la Escala Técnico-administrativa Común, dotada con el sueldo anual de 18.000 pesetas, más 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, conforme dispone la Ley 108/1963, así como la Ayuda Familiar en grado normal.

Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, dentro de los treinta días, también hábiles, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 23 del corriente mes.  
Almendralejo, 28 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.252-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranjuez referente a la convocatoria para proveer en propiedad, por oposición, dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.**

Se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento que se encuentran vacantes, mediante oposición.

Sueldos y emolumentos: Los correspondientes al grado número 7, tabla anexa, Ley 20 de julio de 1963.

Edad: De dieciocho a treinta y cinco años.

Plazo de solicitudes: Treinta días.

Dicha convocatoria y sus bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 304, de fecha 21 de diciembre del corriente año.

Publicidad del expediente: Secretaría Municipal.

Aranjuez, 24 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.218-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal, afecto a la Sección de Ingeniería de Obras Públicas, de esta Corporación.**

Se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal, afecto a la Sección de Ingeniería de Obras Públicas, de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas, retribución complementaria también anual de 17.100 pesetas y demás emolumentos legales.

Las bases y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de fecha 24 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 26 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.—8.241-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Asesor Letrado de esta Corporación.**

Se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Asesor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo base anual de 23.000 pesetas, retribución complementaria también anual de 19.090 pesetas y demás emolumentos legales.

Las bases y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de fecha 23 de los corrientes del año actual.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 26 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.—8.240-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncia concurso para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Guardia de Policía Urbana y de Guardias de Policía Urbana de la plantilla de esta Corporación.**

Se convoca concurso para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Guardia de Policía Urbana y de Guardias de Policía Urbana de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con los haberes anuales reglamentarios y demás retribuciones legales que correspondan, con arreglo a las disposiciones actualmente vigentes.

Las bases y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de fecha 24 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 26 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.—8.243-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero municipal de esta Corporación.**

Se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo base anual de 23.000 pesetas, retribución complementaria también anual de 19.090 pesetas y demás emolumentos legales.

Las bases y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de fecha 23 de los corrientes del año actual.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 26 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.—8.242-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuenterrabía referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 27 de noviembre y 14 de diciembre de 1964 se insertan las bases para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 16.000 pesetas, más retribución complementaria de otras 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.